

D E C R E T O :

UNICO.— Queda derogado el Decreto No. 1102 de fecha 24 de agosto de 1955, que declaraba de utilidad pública la adquisición por el Estado de varias parcelas de terreno en el Municipio de Azua.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 1671, que concede jubilaciones con pensión del Estado.—
G. O. Nº 7985, del 22 de mayo de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1671

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado No. 1316 de fecha 29 de diciembre de 1946;

CONSIDERANDO: Que en el presente caso los solicitantes reúnen las condiciones que exige la citada ley sobre la materia para que puedan ser jubilados, y que sus solicitudes han sido hechas de acuerdo con la misma;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2o. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación, y se les asignan sendas pensiones del Estado, a las siguientes personas:

a) A la señora Mercedes Ernestina Echenique Batista de Pé-

rez, una pensión de veinte pesos oro (RD20.00) mensuales; y

- b) Al señor Plácido Delgado Pichardo, una pensión de cincuenta y tres pesos oro (RD\$53.00) mensuales.

Art. 2.— Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 1672, que nombra al señor Arturo R. Espaillat, Cónsul General de la República en la ciudad de Nueva York, E. U de A — G. O. Nº 7974, del 28 de abril de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1672

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Arturo R. Espaillat queda nombrado Cónsul General de la República en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América y Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario adscrito a la Delegación Permanente ante las Naciones Unidas, con efectividad el día 1ro. de mayo de 1956.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de abril